



DECRETO EXENTO N° 1.743  
RETIRO, 23 MAYO 2023

**VISTOS:**

1° Decreto Exento N° 3.328 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 05° denominado "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de apoyar al Club Deportivo Romeral con el 70% del total del costo de la adquisición de 15 equipos de fútbol (camiseta, short y calceta), 1 par de guantes de arquero, 4 balones de fútbol y mallas de arco, con la finalidad de complementar las actividades formativas y competitivas de la institución individualizada, fomentar la participación social y a su vez la cohesión de las comunidades;

2° Que contribuir al desarrollo de iniciativas ligadas a la actividad deportiva enfocadas en niños, niñas y jóvenes, reviste gran importancia para contribuir a retomar la vida cotidiana y disminuir los índices de obesidad, sedentarismo y mejora la salud emocional de la población mencionada;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de stock de los artículos requeridos, disponibilidad para hacer entrega de ellos de forma inmediata, servicio de post venta en caso de que un artículo no cumpla con las especificaciones de calidad y tallaje que el fabricante indica, responsabilidad en la comercialización realizada anteriormente a esta institución en las cuales ha cumplido cabalmente con los requerimientos de post venta de productos y asesoramiento, en caso de ser necesario, a los usuarios de los artículos cuando estos requieren de un conocimiento previo a su utilización;

**DECRETO:**

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$650.340.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 14 equipos de fútbol completos, 1 par de guantes de arquero, 4 balones de fútbol, 1 equipo de arquero, 2 juegos de mallas encajonadas para complementar actividades formativas de Club Deportivo Romeral quienes participarán en actividad competitiva el día 28 de mayo de 2023;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 24.01.008.005.006 "Premios y Otros" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBANEZ IBANEZ  
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

ETIENNA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/BFA/JII/EBF/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /